

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor-Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1994, por el buque pesquero «Moratur», de la matrícula de Alicante, folio 2.056, al «Nuevo Darda», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.830.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 1994.—El Comandante Auditor, Jerónimo Domínguez Bascoy.—70.333-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de julio de 1994, por don Jorge Máximo Martínez Orta al velero «Jolly Roger», de la sexta lista de Tenerife, folio 17-91.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canarias a 28 de noviembre de 1994.—70.765-E.

VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa-Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción:

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1994, por el buque «Hermoso Verano», de la matrícula de Marín, folio 2.352, a una embarcación sin identificar.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de noviembre de 1994.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—70.335-E.

VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa-Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de noviembre de 1994, por don José Manuel Cardesin Viéitez, a la embarcación de recreo «Flavia», folio 286/1992, de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de noviembre de 1994.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—70.337-E.

VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa-Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 15 y 16 de noviembre de 1994, por el buque «Ría de Vigo», de la matrícula de Vigo, folio 1/92, al buque «Manolo Sibón», folio 8.421 de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de noviembre de 1994.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—70.334-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, por este edicto hace saber a doña Matilde Gómez Estévez, que doña Herminia Alonso González ha solicitado de este centro directivo la pensión que pueda corresponderle, causada por don Raimundo Fernández Martínez, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, referencia 122 1994020625.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—70.143.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 16 de diciembre de 1987, con los números 319.388, 319.389, 319.390 y 319.391 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución», en garantía de «Asfaltos y Construcciones Elsa, Sociedad Anónima», y a disposición de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla La Mancha, por importes de 700.000 pesetas el primero, y de 1.000.000 de pesetas el resto.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.318/94.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—69.818.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 20 de enero de 1987, 13 de noviembre de 1989 y 8 de enero de 1993 con los números 287.289, 402.952 y 554.726 de registro, correspondientes a unos avales otorgados por «Mapfre Caución y Crédito, Sociedad Anónima» y a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por importes de 3.463.791, 6.400.000 y 2.220.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen

los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.045 al 4.047/94.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—70.084.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones Especiales

ASTURIAS

Dependencia Regional de Recaudación

Don Eugenio Rodríguez Salgado, Jefe del Servicio de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia Regional a «Aplicaciones Eléctricas Asturianas, Sociedad Anónima», con NIF A-33.622.259; por sus débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos por importe de 179.880.941 pesetas, más 17.000.000 de pesetas que se presupuestan para costas y gastos del procedimiento, a justificar en su día, lo que hace un total de 196.880.941 pesetas; débitos que fueron debidamente notificados, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Visto el presente expediente que se sigue a "Aplicaciones Eléctricas Asturianas, Sociedad Anónima", con NIF A-33.622.259.

Resultando que han sido ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados en este expediente.

Visto lo que señalan los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991).

Procede y así se acuerda la celebración de la subasta de los bienes trabados en este expediente el próximo día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo.

Notifíquese este acuerdo al deudor y a quien proceda y anúnciese al público, por medio de edictos, para general conocimiento.

En Oviedo a 18 de noviembre de 1994.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación.—Firmado y sellado.»

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, los siguientes extremos:

Primero.—Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1: Compuesto de:

Bienes muebles:

Una prensa horizontal para inyección marca «Bucher», modelo TS180, número TS18-3933-08.

Una prensa inyección para termoplásticos marca «Margarit», modelo U-400/200, número 3255/3.

Una prensa inyección para termoplásticos marca «Margarit», modelo U-700/350, número 3350/3.

Una roscadora marca «Micrón», modelo CHF-2, serie 05, número 491.

Un taladro múltiple marca «Tamic Tadell», modelo TM-2-RP, serie 34, número 491.

Un torno automático marca «Trayb», tipo M125, número 10133.

Una prensa marca «Arisa», de 30 Tm de fuerza, modelo BV-30, número 3017.

Una amasadora marca «Lleal», modelo M-74, número 2274.

Una rectificadora de planos marca «Danobat», modelo RT-1600, número 338030.374.

Una fresadora marca «Gambin», tipo 4B, número 28489.

Una lijadora de bandas marca «Letag», tipo PB86, número 28489.

Resto de maquinaria, instalaciones (fundición poliéster, aire comprimido, baños electrolíticos, etcétera) y demás utensilios, herramientas y utillaje, propios de la actividad.

Moldes, troqueles, materias primas, productos en curso de fabricación, productos intermedios y productos terminados.

Equipos para proceso informático, mobiliario y enseres: Sillas, sillones, mesas, despachos, máquinas de escribir, archivadores, ordenadores, impresoras, etcétera.

Bienes inscritos en la Oficina Española de Patentes y Marcas

Marcas nacionales:

Table with 3 columns: Marca, Clase, Número. Lists various trademarks like Tardofus, Condupol, Distrifus, etc.

Marcas internacionales:

Table with 4 columns: Marca, Clase, Número, País. Lists international trademarks like Crady, Cradyrotulo, etc.

Modelos industriales:

Table with 2 columns: Denominación, Número. Lists industrial models like Portafusibles ZRB, etc.

Modelos de utilidad:

Table with 2 columns: Denominación, Número. Lists utility models like Distribuidor portafusibles tripolar, etc.

Cargas que han de quedar subsistentes:

Embargos del Juzgado de lo Social número 1 de Gijón en autos UMAC, ejecución 141/92 y 142/92, ambos de fecha 22 de septiembre de 1992, por importes, respectivamente, de 14.414.837 y 1.281.361 pesetas.

Valoración: 229.270.353 pesetas.

Lote número dos:

Urbana.—Trozo de terreno sito en el Concejo de Gijón, parroquia de Tremañes, sitio de la Juvería, que mide 1.245 metros, equivalente a 16.036 pies cuadrados. Linda: Al oeste o frente, con calle del polígono de que forma parte, denominado avenida de la Agricultura; al norte, con parcela número 6 del mismo polígono, propia del «Sving Española, Sociedad Anónima»; al sur, con otra parcela del mismo polígono propia de hijos de Juan Ramón, y por el este, con bienes de don Pedro y don Oscar García del Río. La cruz de oeste a este y a todo lo largo de su lindero norte una tubería de agua potable y un colector de alcantarillado.

Sobre la misma se construyó en dos fases la siguiente edificación: Nave industrial con la misma superficie de la finca donde se alza, construida de estructura metálica, a base de pórticos de alma llena de 20 milímetros de anchura, siendo la cimentación por zapatas y riostras de hormigón armado, cerramientos de bloque de hormigón en los laterales y fondo, cubierta de placa ondulada de fibrocemento con translúcidos e instalaciones de saneamiento horizontal. Dicha nave tiene una sola planta, la baja, a excepción de una entreplanta o planta primera donde se ubican las oficinas, seis en total con un pequeño «hall», ocupando dicha entreplanta o planta primera una parte de la nave quedando el resto formado por su única planta, la baja, donde se ubican dos aseos, en una pequeña parte de la totalidad de la nave industrial.

Dicha nave se encuentra hoy sita en la avenida de la Agricultura, número 25, del polígono industrial Bankunión II de Gijón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al folio 80, libro 549, finca registral número 658 (antes 24.252).

Cargas que han de quedar subsistentes:

Anotada solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos, la declaración del estado de suspensión de pagos e inscrito el Convenio alcanzado en dicha suspensión de la empresa «Aplicaciones Eléctricas Crady, Sociedad Anónima», anterior titular de la finca.

Hipoteca a favor de don Juan Díaz Gálvez de la Cámara y don Raymond Snodgrass, por importes respectivos de principal de 6.500.000 y 4.700.000 pesetas; casados, respectivamente, con doña Elena Pérez del Puerto y doña Jacqueline Paulete Chadoorne, inscrita el 31 de enero de 1983. Los capitales adeudados devengarán un interés del 8 por 100 anual, hasta que se abonen los capitales adeudados, incluso en caso de mora. La sociedad deudora pagará el capital adeudado en el plazo de ocho días, a contar desde el día 23 de enero de 1983. Los intereses se abonarán vencidos.

Afección a favor del Estado para garantizar el cumplimiento de los beneficios concedidos al amparo de la normativa Z.U.R., cuya subvención tuvo un importe máximo de 19.233.840 pesetas, inscrita el 18 de agosto de 1986.

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Asturias, tasada a efectos de subasta en 39.500.000, inscrita el 14 de noviembre de 1986.

Según certificado expedido el 12 de julio de 1994 por la oficina principal en Gijón de la Caja de Ahorros de Asturias, la entidad deudora no tiene en la actualidad ningún crédito ni préstamo hipotecario en vigor.

Valoración: Valorada por la Gerencia Territorial de Gijón en la cantidad de 29.208.000 pesetas, identificándola como nave industrial situada en la avenida de la Argentina, número 25, de Gijón, con referencia catastral 07030023.

Segundo.—Tipos de subasta y posturas admisibles en primera licitación:

Lote número 1: 213.574.155 pesetas.
Lote número 2: 29.208.000 pesetas.

Tercero.—Cuando resultare desierta la primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, si lo juzga pertinente; en este caso, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, que son los siguientes:

Lote número 1: 160.180.616 pesetas.
Lote número 2: 21.906.000 pesetas.

Cuarto.—El valor de las pujas, según el tipo señalado, debe atender a la siguiente escala, advirtiéndose que el valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala:

Tipo de subasta Pesetas	Valor de las pujas Pesetas
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000 ..	1.000
De 100.001 a 250.000 ..	2.500
De 250.001 a 500.000 ..	5.000
De 500.001 a 1.000.000 ..	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000 ...	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000 ...	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000 ...	100.000
Más de 10.000.000	250.000

Quinto.—Se advierte de la posibilidad de presentar pujas en sobre cerrado. En estas, se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada lote. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre, un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto sexto.

Sexto.—Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en su caso, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de cada uno de los lotes sobre los que desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, en concepto de recursos eventuales, si por los adjudicatarios no se hace efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

Séptimo.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Octavo.—Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la ultimación de la subasta, el precio de adjudicación, previa deducción del depósito constituido.

Noveno.—Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Décimo.—Que en el caso de bienes inscribibles en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Undécimo.—Que la Mesa de subasta podrá proponer al Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la adjudicación al Estado de los bienes que no hubieran sido objeto de remate.

Advertencias: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y desconocidos, que deben

darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Oviedo, en el excelentísimo Ayuntamiento de Gijón, así como publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se advierte que los gastos e impuestos, incluso el de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta a que se refiere el artículo 151 del vigente Reglamento General de Recaudación, serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 18 de noviembre de 1994.—69.581-E.

BARCELONA

Edicto de subasta en ejecución de hipoteca

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don José Tous Sans, por débitos del concepto IRPF, actas, Int. Demo. importe de 81.187.191 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, con esta fecha ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Acordada la enajenación, mediante subasta, de los bienes inmuebles propiedad de «Fabricación de Cintas y Ga, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca, a favor del Estado, inscrita en fecha 3 de mayo de 1993; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, procedase a la celebración de la misma el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 13 y 23) y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca y cantidad total reclamada y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, haciendo constar lo siguiente:

1.º Se considera vencida la hipoteca con el incumplimiento del aplazamiento número 0893400181193W.

2.º Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallan al final.

3.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, 20 por 100 del tipo establecido, el que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

5.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

6.º El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera lici-

tación podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en primera licitación, durante el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de la subasta.

8.º Si realizadas la primera y la segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

9.º Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros y caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días o bien, reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso de procedimiento de apremio, solamente, se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta:

Lote único: Subasta número I-85-94:

Urbana.—Nave industrial de forma sensiblemente rectangular, compuesta de planta baja con varias estancias o compartimentos que ocupa una superficie construida de 9.839 metros cuadrados y un altillo de 505 metros, a los que existe adosada unas edificaciones anexas con una total superficie construida, éstas de 618 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de terreno formada por las parcelas diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós del polígono industrial Anoaia, procedente de la heredad Can Gros, sito en término municipal de Sant Esteve Sesrovires; de superficie 18.737 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle sin nombre del polígono industrial; al sur, con otra calle del propio polígono industrial; al este, con el camino de Can Gros, conocido por camino de Can Brians (Penitenciaría del Estado), y al oeste, con resto de la finca matriz de que se segrega o parcelas números veintitrés y veinticuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 30 del tomo 2.267 del archivo, libro 72, inscripciones primera y tercera. Finca número 4.613.

Valoración: 572.874.050 pesetas.

Cargas:

Servidumbre de paso de etiloducto.

Servidumbre de paso de red de distribución de gas.

Hipoteca a f/ A.E.A.T., inscripción cuarta: 242.809.546 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 330.064.504 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 247.548.378 pesetas.

Depósito a consignar: 20 por 100 s/330.064.504: 66.012.901 pesetas.

Trazos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 16 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—69.970-E.

MADRID

Edicto por el que se hace público el Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 1994 del ilustrísimo señor Delegado especial de la Agencia Estatal por el que se incoa expediente disciplinario a don Oscar Catalina Artengo, funcionario que presta sus servicios como Agente de la Hacienda Pública de la Administración Tributaria de Centro, Delegación Especial de la Administración Tributaria de Madrid

A la vista de la documentación remitida por el Administrador de la Administración de Centro con fecha 27 de julio de 1994 en relación a las faltas de asistencia al trabajo en el mes de julio de 1994, sin justificar, por parte de don Oscar Catalina Artengo, el ilustrísimo señor Delegado especial de la Agencia Estatal, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de 2 de enero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 6, acordó incoar expediente disciplinario a don Oscar Catalina Artengo, funcionario que presta sus servicios en dicha Administración de Centro como Agente de la Hacienda Pública. En el propio Acuerdo se nombra Instructor del expediente a don Carlos Peña Sanz y Secretario del mismo a don Tomás Tirado Villamarín, funcionarios ambos de los grupos A y B, respectivamente, que prestan servicio en esta Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Con fecha 8 de septiembre de 1994 se remite al señor Catalina, mediante aviso de recibo, el acuerdo por el que se le incoa expediente disciplinario, firmando el «recibi» el interesado el día 19 de septiembre de 1994. Igualmente se remite dicho Acuerdo al Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Con fecha 28 de octubre de 1994 se remite escrito al señor Catalina mediante «aviso de recibo», indicándole que debe personarse en esta instrucción. Esta comunicación se hace a su lugar de trabajo y a su domicilio particular. El señor Catalina no se personó en esta instrucción a la hora y día indicados como así se le requería.

Se remite al interesado con fecha 4 de octubre de 1994, mediante aviso de recibo, el pliego de cargos formulado por el Instructor del expediente, haciendo constar que su comportamiento puede constituir falta grave y que tiene un plazo de diez días para hacer las alegaciones pertinentes. Don Oscar Catalina no presentó alegación alguna. También esta vez se le remite a su lugar de trabajo y a su domicilio particular para una mayor seguridad en su recepción.

En escrito de fecha 25 de octubre de 1994, remitido como en otras ocasiones mediante aviso de recibo a su lugar de trabajo y a su domicilio particular, nuevamente se comunica a don Oscar Catalina que debe personarse en esta instrucción para darle vista del expediente, o bien facilitarle copia completa del mismo, si así lo solicita (artículo 41 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero).

Dado que el señor Catalina no se personó a la hora y día indicados, con fecha 15 de noviembre de 1994 se le remite por correo, mediante aviso

de recibo, copia completa del expediente, indicándole que dispone de un plazo de diez días para hacer las alegaciones pertinentes.

Con fecha 17 de noviembre de 1994 se remite a don Oscar Catalina, mediante aviso de recibo, la propuesta de resolución que el Instructor del expediente eleva al ilustrísimo señor Delegado especial de la Agencia Estatal.

El Administrador de la Administración de Centro remite a esta instrucción escrito de fecha 29 de septiembre de 1994 en que consta que don Oscar Catalina, con fecha 29 de septiembre de 1994, firma el recibo del aviso de llegada que el Servicio de Correos dejó en la Secretaría del Administrador de Centro para recoger un sobre depositado en la oficina del Palacio de Comunicaciones. Dicho sobre contenía escrito comunicando al señor Catalina que se personara en esta instrucción, siendo devuelto por el Servicio de Correos, con un sello que dice: «Estuvo en lista, caducado, devuelto».

Con fecha 6 de octubre de 1994 el Administrador de la Administración de Centro remite nuevamente al Instructor un escrito con el recibo firmado por el señor Catalina con fecha 7 de octubre de 1994, para dejar constancia de haber recibido el interesado un «aviso de llegada» dejado por el Servicio de Correos en su Secretaría. Dicho aviso iba dirigido al señor Catalina para que pasara por la oficina del Palacio de Comunicaciones a recoger un sobre dirigido a su nombre. En dicho sobre el Instructor remite el pliego de cargos al interesado. No hay constancia de que don Oscar Catalina lo recogiera.

En ningún momento don Oscar Catalina ha comparecido ante el Instructor del expediente, a pesar de los requerimientos que se le han hecho ni ha efectuado alegación alguna a los cargos imputados, mostrando un total desinterés en todo lo relativo al expediente que se le instruye.

Se han seguido las normas de procedimiento, y los hechos que se le imputan y que fundamentan el expediente disciplinario, constituyen hechos probados.

Y para que así conste, y se dé publicidad al mismo, firmo el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—El Delegado especial de la Agencia Estatal, Jaime Sanmartín Fernández.—70.309.

Delegaciones

MURCIA

La Dirección General de Patrimonio ha dictado la siguiente Orden:

«La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cartagena, en escrito de fecha 16 de septiembre de 1994, acompaña solicitud formulada por don Antonio Méndez Mulero, Presidente de la asociación de vecinos del paraje de La Azohía, en relación con la investigación de la titularidad de la torre vigía llamada de Santa Elena, como consecuencia del resultado de las diligencias previas de investigación realizadas que presumiblemente inducen a la posibilidad de que la torre y una construcción cercana sean del Estado.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado,

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la torre de Santa Elena y la construcción cercana, situadas en Cartagena, paraje de La Azohía.»

Características de los inmuebles objeto del expediente:

Torre de Santa Elena (hexagonal). Catastro: 106 diseminado de Perin, parcela catastral 002003 00XG65G. Superficie del suelo: 128 metros cuadrados. Superficie construida: 256 metros cuadrados.

Construcción cercana (rectangular). Catastro: 105 diseminado de Perin, parcela catastral 0022002 00XG65G, superficie 109 metros cuadrados. Superficie construida: 72 metros cuadrados.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado para que las personas a quienes pudiera afectar aleguen por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Cartagena, 10 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Antonio Nieto García.—70.108.

SEGOVIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en metálico de 160.000 pesetas, expedido por esta sucursal con el número 11.202 de Registro, constituido por don Heliodoro Vicente Rico, y a disposición de la Comisión Nacional de Servicios Técnicos, se anuncia por este medio para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» sea aportado en esta sucursal quien le hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Segovia, 22 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, José Luis Jacobo Burguillo.—70.680.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G.: 7.699/1993, R.S.: 550/1993-I, seguido a instancia de «Profilplast, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de octubre de 1994 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, Acuerda: Acceder a la condonación solicitada en un 50 por 100 del importe de la sanción.»

Madrid, 10 de noviembre de 1994.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—69.807-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente R. G. 1652-92 R. S. 351-92, seguido a instancia de «Mediating, Sociedad Anónima, de Publicidad», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 8 de noviembre de 1994 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 75 por 100 de las sanciones impuestas a la entidad «Mediating, Sociedad Anónima de Publicidad», por los importes que se relacionan en el resultando primero, en virtud de actuación inspectora, en las liquidaciones practicadas por el Impuesto de Sociedades, ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—70.311-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente R. G. 7912-92 R. S. 166-93, seguido a instancia de «Esabe Distribución, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 8 de noviembre de 1994 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 50 por 100 de las sanciones impuestas a la entidad «Esabe Distribución, Sociedad Anónima», por los importes que se relacionan en el resultando primero, en virtud de actuación inspectora, en las liquidaciones practicadas por el Impuesto de Sociedades, ejercicios 1986, 1987 y 1988.

Madrid, 14 de noviembre de 1994.—70.313-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCÍA

Resolución accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a doña Carmen Fernández León

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2023/92), en su sesión de 27 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: «La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Economía y Hacienda la petición formulada, acceder a la condonación solicitada, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.

Granada, 25 de noviembre de 1994.—70.326-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Resolución conjunta de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, por la que se expone a consulta pública el proyecto de directrices del plan hidrológico de las islas Baleares (Balears)

El artículo 100, apartado 4, del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto), establece que los proyectos de directrices de los planes hidro-

lógicos de cuencas intercomunitarias estarán a disposición de las entidades y de los particulares que deseen consultarlos para su conocimiento y formulación, en su caso, de observaciones y sugerencias.

El artículo 102, apartado 1, del mismo Reglamento, en relación con la elaboración de los planes hidrológicos de cuencas intracomunitarias, establece que, sin perjuicio de la competencia de las Administraciones Hidráulicas de las Comunidades Autónomas correspondientes, las reglas establecidas para la elaboración de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias, en cuanto resulten de aplicación teniendo en cuenta la composición y funciones de los órganos de planificación de aquellas Administraciones Hidráulicas, constituirán criterios homogéneos de actuación para la redacción de los planes hidrológicos de cuencas intracomunitarias.

El Real Decreto 475/1985, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de obras hidráulicas, establece en su anexo I, apartado D (relativo a las funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma y forma de cooperación), punto 1, que el Ministerio de Obras Hidráulicas y Urbanismo (actualmente Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente) y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares colaborarán en la elaboración de la planificación hidrológica.

Como desarrollo de la indicada colaboración se ha llevado a efecto la redacción del proyecto de directrices del plan hidrológico de las islas Baleares, realizada conjuntamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, al amparo de lo previsto en el apartado segundo del convenio de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de obras hidráulicas, suscrito en Madrid a 28 de octubre de 1986, que desarrolla la previsión contenida en el apartado D, del anexo I del citado Real Decreto 475/1985, de 6 de marzo. En concordancia con todo ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, anteriormente citado, se expone el proyecto de directrices del plan hidrológico de las islas Baleares, en los lugares que se indican en el anexo, para que en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha que se señala, las entidades y particulares que lo deseen formulen las observaciones y sugerencias que estimen oportunas, mediante escrito dirigido bien al ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente o bien al ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Obras Hidráulicas, Adrián Baltanás García.—El Director general de Obras Públicas, Gabriel Le-Senne Blanes.—70.638.

Anexo

Proyecto de directrices del plan hidrológico de las islas Baleares que se expone a consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Secretaría de Estado, de Política Territorial y Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que a continuación se indican:

Fecha de inicio de la consulta pública: 28 de diciembre de 1994.

Lugares de exposición de los documentos:

En Madrid: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Secretaría de Estado de

Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, planta sexta, despacho B-620.1, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid.

En las islas Baleares: Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, calle Ciudad de Querétaro, sin número, edificio de la Administración Periférica, 07071 Palma de Mallorca.

Dirección General de Obras Públicas, Junta de Aguas de Baleares, calle Jeroni Pou, 2, A, 07006 Palma de Mallorca.

Oficina de la Consejería de Obras Públicas y ordenación del Territorio en Menorca, Servicio de Carreteras, calle San Roque, 23, 07701 Mahón.

Oficina de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en Ibiza, Servicio de Carreteras, carretera de San Juan, punto kilométrico 1,600, 07800 Ibiza.

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Primera Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de cercanías de Madrid. Remodelación de la cabecera sur de Atocha (primera fase)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, al no haber comparecido el Delegado del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal del Distrito de Retiro, en el levantamiento de las actas previas a la ocupación anunciado para el 7 de julio de 1994 por resolución de la Segunda Jefatura de Proyectos de 19 de mayo de 1994.

Esta Jefatura ha resuelto convocar nuevamente, para el día que a continuación se detalla, a los titulares afectados a fin de proceder al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación.

Término municipal: Madrid (Junta Municipal del Distrito de Retiro). Día: 19 de enero de 1995. A partir de las diez horas.

Dicho trámite será iniciado en la Junta Municipal de Distrito de Retiro, sita en el Parque del Retiro, sin número.

La fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.—70.177-E.

Segunda Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de línea Valencia-Tarragona. Tramo, Valencia-Castellón. Remodelación de la estación de Sagunto»

El «Proyecto de línea Valencia-Tarragona. Tramo, Valencia-Castellón. Remodelación de la estación de Sagunto», está incluido en la normativa de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar el día y la hora que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Sagunto. Día: 31 de enero.
Horario: De nueve a trece horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Ingeniero Jefe. Salvador López Cascales.—69.848.

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre proyecto de unificación de las concesiones de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Gijón-Irún, frontera francesa, con hijuelas (VAC-048) y Zaragoza-Bilbao (VAC-016), ACU-3/94

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 63 y 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado proyecto presentado por las empresas concesionarias «Turytrans, Sociedad Anónima», y «Zabitrans, Sociedad Anónima», durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce) o en las Comunidades Autónomas afectadas, cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—70.110.

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Monesterio (Badajoz) y Barcelona (VAC-004)

El acuerdo directivo de 21 de julio de 1994 autorizó la transmisión de la concesión de referencia a favor de la empresa «Autómnibus Interurbanos, Sociedad Anónima» (AISA), por cesión de su anterior titular, la empresa «Trap, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condiciona dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—70.109.

Autoridades Portuarias

BAHIA DE CADIZ

Advertidas erratas en la inserción del anuncio del sorteo para la amortización de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, anualidad 1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1994, página 20759, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Las menciones hechas a: «empréstito de la Junta del Puerto de Cádiz», deben entenderse referidas a: «empréstito de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María».—68.459 CO.

BARCELONA

Amortización de obligaciones

El día 20 de diciembre de 1994, a las once horas y en el edificio sede de este Puerto, plaza Puerta de la Paz, número 6, se celebrará el sorteo para la amortización de 5.380 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden 500 a la serie «A», 410 a la serie «B», 950 a la serie «C», 1.110 a la serie «D», 1.190 a la serie «E» y 1.220 a la serie «F», verificándose dicho sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 30 de noviembre de 1992.—El Secretario, José Fossas Puig.—71.530.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Desagüe del río Guadamar. Dique del Cortijo de los Pobres.

Término municipal: Puebla del Río.
Provincia: Sevilla.

Por Acuerdo de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de 16 de noviembre de 1994, han sido declarados bienes sobrantes de las expropiaciones motivadas por las obras del desagüe del río Guadamar los incluidos en la finca número 1 del expediente de expropiación forzosa «Desagüe del río Guadamar. Dique del Cortijo de los Pobres. Pieza número 1. Término municipal de Puebla del Río (Sevilla)».

La finca fue expropiada el 13 de julio de 1949 a doña Ignacia Vázquez Armero.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, el titular o titulares actuales del derecho de reversión podrán ejercitarlo ante este organismo.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria general, Ana María Álvarez Fernández.—70.801.

GUADIANA

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 06/93, de túnel hidráulico de travase reversible entre los embalses de Orellana y Zújar (Badajoz). Términos municipales de Esparragosa de Lares y Campanario (Badajoz)

La Ley 6/1983, de 29 de junio, de Medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, acordó la incorporación del proyecto de referencia al Plan General de Obras Públicas, encontrándose en esta incorporación de forma implícita la declaración de utilidad pública de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para ello en aplicación del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El mencionado proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por Orden de 22 de noviembre de 1993, aprobándose con posterioridad el reglamentario expediente de información pública que incluyó la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación, aprobación que lleva implícita la necesidad de ocupación de tales bienes, en aplicación del artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de la citada Ley, la relación concreta de los bienes y derechos se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Esparragosa de Lares y Campanario y el diario regional «Hoy».

Todos los interesados pueden presentar alegaciones ante esta Confederación durante un plazo de quince días a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación citada.

Badajoz, 7 de noviembre de 1994.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—70.811-E.

GUADIANA

Expropiación forzosa para la realización de las obras del «Proyecto 02/92 de las obras del canal de travase Rucas-Pizarroso» (CC-BA/Madrigalejo y otros)

Por Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos escasos a consecuencia de la prolongada sequía, se declaró de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento regulado por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de regulación del río Rucas.

En cumplimiento de lo preceptuado en los mencionados artículos de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios afectados por los levantamientos de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrán lugar el próximo día 25 de enero, a las diez, once y trece horas en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz), Madrigalejo (Cáceres) y Logrosán (Cáceres), respectivamente. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán de documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública, o fotocopias compulsadas de esos documentos), así como recibos de la Contribución que abarquen los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta

el momento de levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 23 de noviembre de 1994.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—70.812.

TAJO

Edicto

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha dictado resolución sancionatoria en los expedientes indicados a continuación:

Expediente: D-15326. Interesado: Ignacio Gómez Santos. CIF-NIF: 07.045.883. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 15 de septiembre de 1994. Concepto: Lavar vehículo.

Expediente: D-15322. Interesado: José Santos Benitez. CIF-NIF: 51.894.623. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 5 de agosto de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15294. Interesado: Oscar Mendoza Tornera. CIF-NIF: 20.254.160. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 7 de septiembre de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15292. Interesado: Fernando Rubio Peláez. CIF-NIF: 829.187. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 7 de septiembre de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15284. Interesado: Ribiano Juan Sanz Varmediano. CIF-NIF: 50.445.795. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 7 de septiembre de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15271. Interesado: José Antonio Nieto Rodríguez. CIF-NIF: 2.615.603. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 5 de agosto de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15270. Interesado: Ricardo Pando del Prado. CIF-NIF: 52.106.296. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 5 de agosto de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15230. Interesado: «Azuquime, Sociedad Anónima». Importe sanción: 150.001 pesetas. Fecha resolución: 14 de julio de 1994. Concepto: Vertido aguas residuales.

Expediente: D-15178. Interesado: Gabriel Díaz Rocha. CIF-NIF: 75.294.791. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 21 de julio de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15059. Interesado: Francisco José Pérez Alcalá. Importe sanción: 30.000 pesetas. Fecha resolución: 27 de septiembre de 1994. Concepto: Navegar.

Expediente: D-13813/A. Interesado: Rafael Clemente Cubillo. Importe sanción: 40.000 pesetas. Fecha resolución: 2 de septiembre de 1994. Concepto: Incumplir requerimiento.

Expediente: D-11407/A. Interesado: Arcediano Papel. Importe sanción: 40.000 pesetas. Fecha resolución: 5 de agosto de 1994. Concepto: Incumplir requerimiento.

Expediente: D-10775/I. Interesado: Fulgencio Rubio Fernández. CIF-NIF: 6.944.042. Importe sanción: 30.000 pesetas. Fecha resolución: 13 de septiembre de 1994. Concepto: Extracción áridos.

Expediente: D-10775/J. Interesado: Fulgencio Rubio Fernández. CIF-NIF: 6.944.042. Importe sanción: 30.000 pesetas. Otras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha resolución: 13 de septiembre de 1994. Concepto: Extracción áridos.

Expediente: D-10775/K. Interesado: Fulgencio Rubio Fernández. CIF-NIF: 6.944.042. Importe sanción: 30.000 pesetas. Otras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha resolución: 13 de septiembre de 1994. Concepto: Extracción áridos.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt,

número 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles de despacho al público.

Transcurridos quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—69.509.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 32-J-2510. «Refuerzo de firme y seguridad vial. CN-323 de Bailén a Motril, puntos kilométricos 34,0 al 39,5. Tramo: Variante de Jaén. Término municipal de Jaén. Provincia de Jaén». Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia

Con fecha 14 de julio de 1994, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras; expediente que se tramitará por el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a ello, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la repetida Ley.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su unidad en Jaén y del Ayuntamiento de Jaén, así como en los diarios «Jaén» e «Ideal». Un resumen de esta resolución se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén».

Tercero.—Señalar el día 16 de enero de 1995, a las once horas, en el Ayuntamiento de Jaén, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o ante su unidad en Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 29 de noviembre de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—70.816-E.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don José Manuel González Díaz, con destino a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don José Manuel González Díaz, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC464, que tuvo su último domicilio en Madrid, avenida Doctor Federico Rubio y Galí, número 112, y actualmente en paradero desconocido, para hacer-

le entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura IS.MD.401/91, por el que se le sancionaba como autor de dos faltas disciplinarias, con seis días de suspensión de funciones la primera y cuatro años la segunda, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94, en conexión con el 111, de la mencionada Ley y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—P. D. (Delegación Competencias Resolución de 14 de septiembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Subdirector general, José Pérez Velasco.—70.645-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la empresa «Endros, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio del trámite de audiencia en el expediente de recepción única y definitiva y liquidación final por resolución del contrato de obras de remodelación y ampliación de un centro rural de innovación educativa en Calamocha (Teruel)

Se notifica al contratista «Endros, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del Trámite de audiencia en el expediente de recepción única y definitiva y liquidación final, por resolución del referido contrato, a cuyo efecto se les pondrá de manifiesto en el servicio de obras de esta Junta, calle Alfonso XII, 3 y 5, de Madrid, para que en el plazo de diez días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

Lo que se comunica a la empresa «Endros, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio de Obras.—64.052-E.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa de doña Adela Bosch Gasco, titular del cinematógrafo «Terraza Barcelona» de Valencia, del pliego de cargos, de fecha 19 de septiembre de 1994, correspondiente al expediente sancionador número 169/1994, por infracción de la normativa que regula la actividad cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es camino de Moncada, número 1, 46009 Valencia

La parte sustancial del pliego de cargos reza como sigue:

Cargo.—Unico: No conserva la parte de billete (localidad) destinada a control, según consta en la citada acta. Lo que constituye, en principio y salvo prueba indubitable en contrario, infracción a lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 1419/1978, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se establecen normas sobre control de taquilla en salas de exhibición cinematográfica. El referido hecho podría ser sancionado, como falta leve, con multa de hasta 500.000 pesetas por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10).

El presente pliego de cargos deberá ser contestado en el plazo improrrogable de los siete días hábiles siguientes al de su recepción, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Cultura, plaza del Rey, número 1, 28071 Madrid), alegando y probando cuanto estime conveniente en su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se seguirá el expediente por todos sus trámites y hasta la resolución final sin más citarle ni oírle.

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con cuanto se dispone en la Orden de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1952 y 30 de diciembre de 1956), significando que el texto íntegro del citado pliego de cargos y documentación aneja se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, Sección de Instrucción de Expedientes del Servicio de Inspección y Sanciones, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia en los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil).

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—La Instructora, María Angeles Calles Pérez.—69.620-E.

Notificación a la empresa Videopesca de Reinosa (Cantabria), de la audiencia de fecha 16 de junio de 1994, correspondiente al expediente sancionador número 89/1994, por infracción de la normativa que regula la actividad videográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es avenida de Castilla, número 4, 39200 Reinosa (Cantabria)

La parte sustancial de la audiencia reza como sigue:

Los hechos presuntamente infractores son los siguientes: La distribución para su comercialización, de las obras audiovisuales «El Mágico Mundo de la Pesca» y «La Pesca con Mosca Artificial», sin que conste en estuches y carátulas de las mismas los datos del certificado de calificación.

Lo que se le comunica para su conocimiento, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 4.º de la Orden de 22 de octubre de 1952, modificada por la de 29 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1952 y 30 de diciembre de 1956), así como la Ley 46/1967, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), por las que se regula el procedimiento para la imposición de sanciones en las materias encomendadas a este Departamento, al objeto de que pueda, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito, y mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (Ministerio de Cultura, plaza del Rey, número 1, 28071 Madrid), aportar cuanto información conduzca al adecuado esclarecimiento de los hechos, significándole que, caso de no hacerlo, se seguirá el expediente con la formulación del oportuno pliego de cargos donde se le dará cuenta de las disposiciones infringidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 10.2 de la Ley 17/1994, de 8 de junio, de Protección y Fomento de la Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Madrid, 21 de noviembre de 1994.—La Instructora, Begoña Zamora Sancha.—69.618-E.

Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Luz» de Olmedo, de la Resolución de 26 de julio de 1994, recaída en el expediente sancionador número 69/1994, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa de don José Luis Rojas Sánchez, se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado Resolución de fecha 26 de julio de 1994, por la que se resuelve el expediente sancionador 69/1994, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto acuerda el sobreseimiento y archivo de las presentes actuaciones.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia de la misma en los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil). Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 5.b de la Ley 46/1967, de 22 de julio, y 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—69.623-E.

Registro General de la Propiedad Intelectual

Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 20 de junio de 1994 de la Registradora general, referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «La rueda de los alimentos» que fue presentada por don Francisco Javier Sánchez García

Por escrito de 20 de junio de 1994, la Registradora general de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía una solicitud de inscripción, presentada por don Francisco Javier Sánchez García.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «La rueda de los alimentos» (BI-457-92), pre-

sentada por don Francisco Javier Sánchez García, al observar en la misma ciertas faltas subsanables, le significo lo siguiente:

En la solicitud de inscripción de referencia se especifica que el autor de la obra es anónimo, resultando por ello de aplicación el apartado 2 del artículo 6 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y los artículos 11 y 16 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre, del Reglamento del Registro General de Propiedad Intelectual.

A tenor de lo establecido en las disposiciones mencionadas será preciso que se especifique el nombre, nacionalidad y residencia habitual del autor o autores de la obra citada, texto y dibujos, y aportar documento fehaciente suscrito por dicho autor o autores expresando que fue divulgada con su consentimiento en forma anónima a través de «Harizelan, Sociedad Cooperativa Limitada» a la que corresponderá el ejercicio de los correspondientes derechos de propiedad intelectual.

Los datos sobre la autoría de la obra anónima se inscribirán en pantalla secreta quedando limitado su acceso a quien acredite un interés directo.

Dispone de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a esta notificación para la subsanación apuntada y si en dicho plazo no se procede a ello, se acordará la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación motivada de la inscripción en aplicación del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—69.251-E.

Notificación del escrito de subsanación de defectos de fecha 27 de mayo de 1994 de la Registradora General, referente a la solicitud de inscripción en el Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Contawin 5X» que fue presentada por don Norberto Cerón Vargas

Por escrito de 27 de mayo de 1994, la Registradora General de la Propiedad Intelectual apreció los defectos subsanables que adolecía una solicitud de inscripción, presentada por don Norberto Cerón Vargas.

Intentada la notificación personal del mismo al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de lo dispuesto en el ya citado artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva del escrito citado el siguiente extracto:

Vista la solicitud de inscripción en este Registro General de la Propiedad Intelectual de la obra titulada «Contawin 5X (PM-28-92)», presentada por don Norberto Cerón Vargas, al observar en la misma ciertas faltas subsanables, le significo lo siguiente:

1.º Dado que en principio sólo pueden ser autores las personas físicas, deberá razonar si la obra presentada ha sido realizada por los trabajadores sujetos a relación laboral con la empresa que consta en su solicitud como autora y titular de los derechos de explotación en sus horas de trabajo y en virtud de dicha relación, pues en ese caso, y siempre que el trabajador o trabajadores autores reales de la obra no hubieran pactado nada al respecto en el correspondiente contrato realizado por escrito, sería de aplicación el artículo 51 punto 2, de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, donde existe una presunción de que los derechos de explotación de los autores han sido cedidos en exclusiva y con el alcance necesario para el ejercicio de la actividad habitual del empresario en el momento de la entrega de la obra realizada en virtud de dicha relación laboral.

Si esta situación fuera realmente la del caso presentado, se aportará en justificación de lo anterior y siempre que ello sea cierto, sendos escritos de cada uno de los trabajadores creadores de la obra en cuestión donde conste su declaración en el sentido anteriormente mencionado, es decir, que la obra la han creado sujetos a relación laboral con la empresa de que se trate, en sus horas de trabajo y en virtud de dicha relación. Dichos escritos deben llevar la firma de los trabajadores reconocida por funcionario competente del Registro de la Propiedad Intelectual o Notario público; además se hará constar el número de documento nacional de identidad de cada trabajador, así como su nacionalidad, domicilio y residencia habitual.

Si la situación por usted presentada no fuera coincidente con la expuesta deberá hacerlo constar para indicarle las actuaciones a seguir.

2.º Para que conste como titular del derecho de explotación la empresa «Interworld de Software y Hardware, Sociedad Limitada», deberá presentar escritura de constitución de la sociedad (fotocopia y original para su cotejo) así como fotocopia y original de la escritura de apoderamiento del representante de la empresa.

3.º Deberá acreditar que es usted el representante legal de la empresa, que es quien debe solicitar la inscripción, o en su caso, presentar una autorización a su favor de dicho representante junto a una fotocopia de su documento nacional de identidad.

4.º Si la obra presentada desea inscribirla en la Sección VII, como programa de ordenador, como consta en su solicitud, deberá aportar la totalidad del código fuente del mismo en soporte papel, ya que la obra que consta en nuestro poder es el manual de uso del programa.

5.º Asimismo deberá aportar para una mejor identificación del programa de ordenador —lo que redundará en su beneficio— los siguientes datos: Lenguaje de programación, entorno operativo, nombre de los ficheros que contiene y diagrama de flujo.

Estas diligencias puede realizarlas en el Registro Provincial de Baleares, que lo hará llegar a este Registro General.

Dispone de un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a esta notificación para las subsanaciones apuntadas y si en dicho plazo no se procede a ello, se acordará la caducidad del procedimiento y la consiguiente denegación motivada de la inscripción en aplicación del artículo 29 del Real Decreto 1584/1991, de 18 de octubre.

Madrid, 25 de octubre de 1994.—La Registradora general, Pilar Rodríguez-Toquero y Ramos.—69.249-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5583/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación, con presupuesto de 40.000.000 de pesetas:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Instalación: Anteproyecto de línea aérea de alta tensión, a 66 KV, desde la subestación «Gabias» hasta la subestación «Santa Fe». Origen en apoyo número 9 de la línea «Otura-Alhendin-Gabias», y final en subestación «Santa Fe», con 8.200 metros de longitud, con cable aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos galvanizados, aisladores por cadenas U70BS, situada en los términos municipales de Las Gabias, Purchil y Santa Fe.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—69.532-14.

JAEN

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona central de Pedro Marín a zona Cañaveral.

Línea eléctrica:

Origen: Central de Pedro Marín.

Final: Línea a Tío Haro-puente del Obispo y a la de Baeza.

Tipo: Aérea.

Longitud: 7.222 metros.

Términos municipales afectados: Baeza y Bedmar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Presupuesto: 21.883.512 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (paseo de la Estación, número 19, de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 2 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Miguel Ocaña Torres.—69.533-14.

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la explotación para su uso como agua embotellada las procedentes del manantial Fuente del Llorón, provincia de Jaén

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto conceder a la sociedad mercantil «Sierras de Jaén, Sociedad Anónima», la explotación para su uso como agua embotellada de las aguas procedentes del manantial Fuente del Llorón, sito

en la finca «La Pandera», del término municipal de Los Villares, provincia de Jaén, con la denominación de mineral natural.

El perímetro de protección establecido para el manantial es el constituido por los siguientes vértices, cuyas coordenadas están referidas al meridiano de Greenwich:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	3º 48' 40" W	37º 38' 40" N
2	3º 47' 40" W	37º 38' 40" N
3	3º 47' 40" W	37º 39' 40" N
4	3º 48' 20" W	37º 39' 40" N
5	3º 48' 20" W	37º 39' 20" N
6	3º 48' 40" W	37º 39' 20" N
1	3º 48' 40" W	37º 38' 40" N

El caudal máximo a explotar será de 4 litros/segundo. La duración de la presente autorización será de treinta años.

Sevilla, 13 de octubre de 1994.—El Director general, Francisco Mencia Morales.—70.568.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5459.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo subterráneo «Victor Quintanar», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 1 de la calle Victor Quintanar.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación «Silla del Rey 5», entrada y salida en el mencionado centro y final en el centro de transformación «San Pablo».

El cable en su trazado afectará a las calles Silla del Rey, Marcos Peña Rojo, Campillo y Cosío y Victor Quintanar, en una longitud aproximada de 335 metros, conductores tipo PPV 12/20 KV 1 por 240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación esta ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.043.650 pesetas.

Oviedo, 17 de noviembre de 1994.—El Consejero.—70.672.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, así como la declaración en concreto de utilidad pública:

Expediente: AT-5458.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Tirso de Avilés», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 43 de la avenida de Aureliano San Román.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, dos celdas de línea, utilizable para el seccionamiento de la línea de entrada y una celda de reserva.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación «Aureliano San Román», entrada y salida en el mencionado centro y final en el centro de transformación «Torre de Teatinos».

El cable en su trazado afectará a las calles Turina, avenida de Aureliano San Román, acceso particular y plaza Ruiz de la Peña, en una longitud aproximada de 350 metros, conductores tipo PPV 12/20 KV 1 por 240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.277.500 pesetas.

Oviedo, 17 de noviembre de 1994.—El Consejero.—70.659.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5460.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Lorenzo Abruñedo», que estará ubicado en la planta baja del edificio de esquina de las calles Lorenzo Abruñedo y Roberto Fresinelli.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, una celda de línea, utilizable para el seccionamiento de la línea de entrada y una celda de reserva.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación subcentral Naranco y final en el centro de transformación que se proyecta.

El cable en su trazado afectará a las calles Fernández de Oviedo y Lorenzo Abruñedo, en una longitud aproximada de 215 metros, conductores tipo PPV 12/20 KV 1 por 240 K AL.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.302.850 pesetas.

Oviedo, 18 de noviembre de 1994.—El Consejero.—70.652.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5470.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación línea, área de alta tensión 20 KV, denominada «Ceaes», conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos, con un desplazamiento de dos metros, de un apoyo de confluencia de cuatro direcciones, resultando nuevos vanos de 159, 334, 281 y 95 metros.

Emplazamiento: Barrio «Duro», Santurio, en el municipio de Gijón.

Objeto: Mejorar el actual estado y situación en que se encuentra el apoyo.

Presupuesto: 866.707 pesetas.

Oviedo, 18 de noviembre de 1994.—El Consejero.—70.657.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativa a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5472.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Cabueñes-Macario», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0,42 KV.

Línea aérea de alimentación de 20 KV, conductores tipo LA-78 instalada sobre apoyos metálicos, de 419 metros de longitud aproximadamente.

Emplazamiento: En el barrio de Cabueñes, término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.480.905 pesetas.

Oviedo, 18 de noviembre de 1994.—El Consejero.—70.669.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativa a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5462.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 KV, conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos, de 1.552 metros de longitud.

Centro de transformación tipo exterior sobre apoyo metálico de 50 KVA de potencia en clase 20/B2.

Emplazamiento: Villabre (Yernes y Tameza).

Objeto: Suministro de energía eléctrica para un repetidor de CTNE.

Presupuesto: 4.604.555 pesetas.

Oviedo, 18 de noviembre de 1994.—El Consejero.—70.667.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-5471.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, denominado «San Crespo 25», de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 (\pm 2,5 \text{ por } 100 + 5 \text{ por } 100 + 7,5 \text{ por } 100)/0,420 \text{ KV}$.

Cable subterráneo de alimentación de 51 metros de longitud aproximadamente, conductores tipo DHV 12/20 KV 1 por 240 K AL + H 16.

Emplazamiento: En las calles Sanz Crespo y Teodoro Cuesta, de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.969.409 pesetas.

Oviedo, 18 de noviembre de 1994.—El Consejero.—70.646.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativa a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5469.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo intertemperie, sobre apoyo metálico, denominado Campa de Torres (La Garita), de 250 KVA, clase 20 KV/B2.

Línea aérea y subterránea de alimentación de 14 metros, con conductor LA-78 sobre apoyos metálicos y 130 metros, con conductor, DHV 12/20 I por 240 K AL + H 16, respectivamente.

Emplazamiento: Campa de Torres, término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.500.330 pesetas.

Oviedo, 18 de noviembre de 1994.—El Consejero.—70.650.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativa a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5466.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 24 KV, conductor LARL-56, sobre apoyos metálicos a repetidor de Telefónica en Pelapotros, con una longitud de 553 metros.

Un centro de transformación de intertemperie de 24 KV/B2, de 100 KVA, denominado centro de transformación «Les Cabañas II».

Emplazamiento: Les Cabañas, concejo de Villaviciosa.

Objeto: Alimentación eléctrica al repetidor de Telefónica.

Presupuesto: 2.406.162 pesetas.

Oviedo, 18 de noviembre de 1994.—El Consejero.—70.663.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativa a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5473.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas aéreas de alta tensión a 24 KV, conductores LARL-110 y LARL-56, sobre apoyos metálicos, con unas longitudes de V. Ranas-Arguero (3.373 metros) y derivaciones a Silva III (1.207 metros), Silva I (113 metros), Silva II (42 metros), La Cerra (14 metros), enlace centro de transformación «Repudia I» (1.316 metros) y derivaciones a Careñes (38 metros), Villaverde II (394 metros), Villaverde I (74 metros), Sandín (66 metros), Marianes (284 metros), Repudia II (424 metros) y Monasterio (702 metros).

Seis centros de transformación de intertemperie 24 KV/B2 de 100 KVA, denominados: «Silva III», «La Cerra», «Careñes», «Villaverde II», «Villaverde I», «Sandín».

Cuatro centros de transformación de intertemperie de 24 KV/B2, de 250 KVA, denominados: «Silva B», «Silva II», «Marianes» y «Repudia II».

Emplazamiento: Careñes, Villaverde, concejo de Villaviciosa.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico.

Presupuesto: 35.611.899 pesetas.

Oviedo, 18 de noviembre de 1994.—El Consejero.—70.661.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave 41-A-1183(2). Variante sur de Almoradí de las carreteras A-304 y C-3321», conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1, sexto.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16.

Valencia, 30 de noviembre de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—70.633.

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave 41-C-1193(2). Variante de Almenara del eje viario Almenara-La Jana», conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, sexto.

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Valencia, 1 de diciembre de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—70.628.

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave 41-C-1229(3). Eje viario Almenara-La Jana. Variante de Vilavella», conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, sexto.

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Valencia, 1 de diciembre de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—70.631.

VALENCIA

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 41-CS-582. Acondicionamiento de la carretera C-232, punto kilométrico 24,5 del Grao de Castellón a Mora de Rubielos por Lucena. 1.º complementario. Término municipal de la Alcora

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315) se somete a información pública los bienes y derechos que a continuación se relacionan al objeto de consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación, la cual se ha publicado en forma íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» el día 3 de diciembre de 1994, y en la prensa diaria «El Mediterráneo» el día 1 de diciembre, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se comunica que este anuncio se hace público a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuren como desconocido o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono: 592.09.24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: 22.56.08.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono: 386.64.00.

Valencia, 2 de diciembre de 1994.—El Consejero, P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—70.833-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en: Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: S.T. José M. de Oriol (Cáceres).

Final: S.T. Campo Mayor (Badajoz), tramo apoyo N-1 al 154.

Términos municipales afectados: San Vicente de Alcántara y Alburquerque.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 220 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 21,322.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 57.

Crucetas: Trebolillo.

Aisladores: Tipo: Suspensión. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Del apoyo N-97 (Valencia de Alcántara) al apoyo 154 (Alburquerque).

Presupuesto en pesetas: 217.661.372.

Finalidad: Aumentar la seguridad, la potencia y la calidad del servicio en la zona de Badajoz.

Referencia del expediente: 06/010177-013588.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada así como el estudio de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—70.103-15.

CACERES

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo

con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea denominada «Nor-centro de transformación Cepeda».

Final: Centro de transformación del INSALUD existente.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo de línea: Subterránea

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,120 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Carretera Plasencia-Montehermoso, kilómetro 0,100.

Presupuesto: 1.416.456 pesetas.

Finalidad: Dar acometida a centro de transformación del INSALUD.

Referencia del expediente: 10/AT-005604-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—70.104-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Información pública de la autorización administrativa de una instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente GPE 5/94.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Ampliación de la Subestación de Transformación 132/15 KV «Dragonera».

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Mahón (Menorca).

d) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica de la zona.

e) Características técnicas: Equipamiento completo de la calle de Línea Mahón, 2; instalación de transformadores de tensión en barras de 132 KV; adaptación del transformador T-1,º a la tensión de 15 KV y conexión del mismo a la cabina prevista de 15 KV; instalación de un nuevo cuadro de control, nuevos bastidores de protecciones y dos baterías de condensadores de 3,6 MVAR.

f) Presupuesto: 57.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, situada en Palma de Mallorca,

via Asima, 12, planta décima, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1994.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—69.770.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto expuesto a continuación

Proyecto de mejora de plataforma y firme, carretera C-603 de Segovia a Salas de los Infantes. Tramo: Limite con la provincia de Segovia a Aranda de Duero, puntos kilométricos 81 + 050 al 101 + 550. Clave: 2.1-BU-5M.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 19 de octubre de 1994, aprobaron el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 4 de octubre de 1994 la citada Dirección General ordena a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1980, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Burgos», «Diario 16 Burgos» y edictos con relación de propietarios expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos afectados y en Servicio Territorial de Fomento, sito en la glorieta de Bilbao, sin número, Burgos, a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en el lugar y fecha que a continuación se indica:

Ayuntamiento: Torregalindo. Clave: 2.1-BU-5M. Día: 11 de enero de 1995.—Hora: De diez a catorce. Fincas: Números del 40 al 63.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución y trasladarse al propio terreno, si fuera necesario.

pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la relación de los edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito ante este Servicio hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estime oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 25 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briónes.—69.967-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ORENSE

Resolución relativa a expropiación forzosa de bienes en C.V. 210

La Corporación provincial en sesión del día 24 de noviembre actual acordó aprobar los proyectos técnicos de las obras de «C.V. 210, Maceda-Alto Rodicio (puente sobre el río Maceda), número 7 del Plan de la Red Viaria Local de 1994, así como el plano parcelario, la relación de bienes afectados y su valoración, teniéndose por declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a efectos de su expropiación forzosa urgente, por figurar incluidas en planes provinciales. A tal fin quedan expuestos al público en el negociado de planes provinciales de esta Diputación, durante el plazo de quince días hábiles, los referidos documentos a efectos de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes a expropiar son los siguientes: Número 1. Propiedad de don José Estévez Lage y hermanos, vecino de Foncuberta (Maceda). Número de parcela: 1. Paraje: O Río. Tipo de cultivo: Labradío. Superficie a expropiar: 137,08 metros cuadrados. Precio unitario: 700 pesetas metro cuadrado. Importe: 95.956 pesetas. Los edictos literales se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de 26 de noviembre y diario «La Región» del día 29 de noviembre.

Orense, 29 de noviembre de 1994.—El Presidente.—71.593.

PALENCIA

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el escudo heráldico del Ayuntamiento de Itero de la Vega

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 14 de los corrientes, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el escudo heráldico del que pretende dotarse el Ayuntamiento de Itero de la Vega, de esta provincia, que queda definido de la siguiente forma:

Escudo cortado. Primero de azur con un puente en oro, de cinco ojos, mazonado de sable, recortado y puesto sobre ondas de plata y azur. Segundo de gules, un rollo de oro, con su pedestal, acompañado de dos veneras de lo mismo, una a cada lado. Timbrado de la Corona Real Española.

Palencia, 21 de noviembre de 1994.—El Presidente accidental, Antonio Herrero Estebáñez.—69.810.

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Anuncio propietarios desconocidos de terrenos incluidos en el «Proyecto de Urbanización del Sistema General SGSE-A», don Andrés Cabello Villa y «Talleres Complutense, S. A. L.»

Habiendo sido aprobado inicialmente, en sesión plenaria celebrada el 18 de octubre de 1994, «Proyecto de Urbanización del Sistema General SGSE-A».

Y comoquiera que don Andrés Cabello Villa y «Talleres Complutense, S. A. L.», figuran como propietario de terrenos, no pudiendo ser practicada la notificación, por ser desconocido su domicilio,

Se les cita por la presente, conforme establece el artículo 59.4 de la LRJAP y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, a contar a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio, pueda ser examinado el expediente y formular las alegaciones que tenga por convenientes.

Alcalá de Henares, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario general.—70.134.

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1994 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto-ley 1/1992, de 26 de junio, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de las fincas números 21 y 22, sitas en calle Lagunillas, números 19 y 17, respectivamente, incluidas en la UA-56 del Peprí, centro de Málaga. Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos. La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), con horario al público de doce a catorce horas, martes y jueves y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificarán individualmente, las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en el artículo 219.4 de la Ley del Suelo de 1992 y 202.4 del Reglamento de Gestión. Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga, o bien, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 18 de noviembre de 1994.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, por delegación, la Vicepresidenta, Asunción García-Agulló Orduña.—69.834.

SANTOÑA

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión plenaria de fecha 18 de julio de 1994, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, para la enajenación por el procedimiento de adjudicación directa, de 15 parcelas en Berria (Santoña), y expuesto el mismo al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria», de fecha 24 de agosto de 1994, por medio del presente anuncio se abre el plazo para la presentación de proposiciones y adquisición de las parcelas en Berria, las cuales podrán presentarse durante treinta días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los interesados podrán solicitar copia íntegra del pliego y modelo de proposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Santoña, personalmente, por escrito o mediante llamada telefónica a los números 942-660354 y 660587.

Santoña, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde, Pedro Luis García Cobo.—70.690.

VILADECANS

Por resolución del Pleno municipal del Ayuntamiento de Viladecans, celebrado el día 20 de octubre de 1994, se aprueba inicialmente el plan especial de apertura de la prolongación de la calle Virgen de Montserrat, hasta su conexión con la calle Santa Isabel, y se suspende durante un año la concesión de licencias urbanísticas en el ámbito del plan especial.

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan especial de apertura de la prolongación de la calle Virgen de Montserrat, hasta su conexión con la calle Santa Isabel, de esta localidad, promovido por esta Corporación y redactado por el Arquitecto de los Servicios Técnicos Municipales señor Pere Ramells i Gràcia.

Segundo.—Suspender durante el plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y de derribo, en el ámbito territorial comprendido en el plano confeccionado que figura en el expediente, ya que las nuevas determinaciones comportan la modificación del régimen urbanístico vigente. El plano estará a disposición del público en las oficinas de la administración actuante durante el plazo de suspensión de licencias. De acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por el Arquitecto municipal y que a continuación se transcriben: «La suspensión de licencia dentro del ámbito del plan especial de apertura de la calle Virgen de Montserrat comprenderá todas las actuaciones urbanísticas, excepto aquellas que cumplan simultáneamente las determinaciones del plan especial y las del plan general».

Tercero.—Publicar el acuerdo de suspensión en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en uno de los diarios de más divulgación de Cataluña. A los efectos de suspensión de licencias se incluyen aquellas que hayan sido presentadas en los tres meses anteriores a la citada publicación.

Cuarto.—Someter el acuerdo de aprobación inicial del plan especial a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de más divulgación de la provincia, donde se indique que en caso que los posibles afectados no presenten alegaciones dentro del plazo señalado se entenderá aprobado provisionalmente el plan especial de apertura de la prolongación de la calle Virgen de Montserrat hasta su conexión con la calle Santa Isabel.

Quinto.—Solicitar los informes preceptivos determinados por el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio.

Sexto.—Citar personalmente para el trámite de información pública a los propietarios del ámbito del citado plan especial.

Viladecans, 10 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Jaume Montfort i Heras.—70.022.

UNIVERSIDADES**AUTONOMA DE BARCELONA****Facultad de Medicina**

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación, de doña María Gema García Mora, que fue expedido por la superioridad en fecha 30 de diciembre de 1975, registrado al folio 57, número 1955 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 28, número 13 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 20 de diciembre de 1993.—El Decano.—69.852.

AUTONOMA DE MADRID**Facultad de Filosofía y Letras**

Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Filosofía, de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 29 de julio de 1977, número 4.901, a favor de don Angel Millán Planelles, se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes a contar del día de su publicación.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—70.590.

COMPLUTENSE DE MADRID**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Económicas, expedido el 2 de noviembre de 1990 a nombre de doña María Rosario Sánchez Avila.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—70.112.

GRANADA**Facultad de Ciencias**

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias Físicas de don Manuel Vilches Pacheco, nacido el día 5 de octubre de 1966, que fue expedido por la Universidad de Granada el día 4 de septiembre de 1990, en virtud de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26). Sobre tramitación de expedientes para la obtención de duplicados de títulos académicos y profesionales por deterioro o extravío de los originales.

Granada, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario de la Facultad.—70.070.

GRANADA**Facultad de Medicina**

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Maan Tabbaa, expedido el 21 de octubre de 1986, número 4.667.

Granada, 23 de septiembre de 1994.—El Secretario.—70.074.

NAVARRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado en Enfermería, por extravío del que fue expedido con fecha 30 de junio de 1989, a favor de doña Ana María Durana Murillo.

Pamplona, 29 de marzo de 1994.—El Oficial Mayor.—70.674.

OVIEDO**Escuela Universitaria de Magisterio «Enrique de Ossó»**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomado en Profesorado de EGB a favor de doña Margarita Álvarez Castañón, por extravío del anterior que le fue expedido por la superioridad.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 23 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Ana María Romero Carranza.—70.339.

ZARAGOZA**Facultad de Medicina**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Joaquin Amat Larraz, el día 6 de septiembre de 1973.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—70.616.

ZARAGOZA**Facultad de Medicina**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado, por extravío del original, del título de Especialista en Neurología, expedido a favor de don Joaquín Amat Larraz, el día 27 de enero de 1982.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Dolores Serrat Moré.—70.683.